


## Aviso de Cancelación PROCESO REF. INVI-DAF-CM-2021-0028

De conformidad con la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006), su modificatoria y Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre de dos mil doce (2012), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) procede a cancelar el Proceso Ref. No.:INVI-DAF-CM-2021-0028 referente a la “Adquisición de gomas para los vehículos de esta institución”, debido a que el área requirente sugiere fortalecer y robustecer la Ficha Técnica conforme a las necesidades de la institución, introduciéndole modificaciones relativas a la garantía que debe amparar los bienes a ser adquiridos, la cual deberá ser de un mínimo de 5 años en desperfectos de fábrica, al tipo de neumáticos, el cual debe ser todo terreno y al tiempo de fabricación de los neumáticos, el cual no puede exceder un (1) año.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, dado el día primero (1ro.) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).



Ing. Yoshiro Hoshikawa  
Encargado de la División de Compras y Contrataciones  
Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)